



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



025

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2016 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
No. CUR: 8261 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL
Monto: 160,00
IVA: 0,00
Sub Total: 160,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 160,00



Estado: APROBADO Descripción:
Cuenta Monetaria No.: 3133828100

SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO.- DEVENGADO VIAJE A
ESMERALDAS, COMPROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDA
EL PAGO EFECTIVO MOVIL Y SOCIALIZACION ACUERDO 0018, DEL 12 AL
14-12-2016. INFORME CONTROL PREVIO. VP

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	28/12/2016	160,00	0,00
Sub - Total				160,00	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES					0,00

Total Deducciones: 0,00
0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 160,00



25/25 Mayo

16 fojes

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	023 012 2016	8261	8221	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGTIC-DSU-2016-096		4164

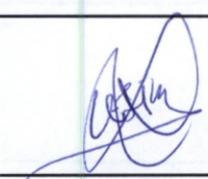
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1706581962	SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO.- DEVENGADO VIAJE A ESMERALDAS, COMPROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDA EL PAGO EFECTIVO MOVIL Y SOCIALIZACION ACUERDO 0018, DEL 12 AL 14-12-2016. INFORME CONTROL PREVIO. VP

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero


MARIA TARANCO

023

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023	012	2016	8261 8221
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGTIC-DSU-2016-096		4164	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1706581962	SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	023 012 2016		No. CUR 8221
Unid. Desc:	0000				No. Original 8221
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGTIC-DSU-2016-096	4164	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1706581962	SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO.- VIAJE A ESMERALDAS, COMPROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDA EL PAGO EFECTIVO MOVIL Y SOCIALIZACION ACUERDO 0018, DEL 12 AL 14-12-2016.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/12/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

Gr. # 8221

021



DIRECCIÓN FINANCIERA INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto: **53**
Certificación N°: **572**

DATOS GENERALES

Cédula No.	1706581962		Cargo:	ANALISTA DE TECNOLOGIAS	
Funcionario	SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO		Nivel:	SP2	
Salida:	Fecha	Hora	Retorno:	Fecha	Hora
	12/12/2016	06h00		14/12/2016	24h00
			Ciudad:	Esmeraldas	

1. CÁLCULO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Dias	Monto a Pagar
Viático	80,00	2	160,00
Viático	130,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			160,00

Residencia **#N/A** **#N/A** **OCUPADO**

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			PASAJES	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
Total reembolso				0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	0,00
			ALIMENTACION	0,00
			MOVILIZACION	0,00
Total reembolso				0,00

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$				
Total de viáticos				160,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.		0,00	0,00
Valor a Justificar	70%		112,00	0,00
Valor sin Justificar	30%		48,00	0,00
Saldo de favor del funcionario				160,00
Saldo a favor de MIES				0,00
b) Total por reembolso de gastos				
				0,00
c) Total por liquidacion de compras				
				0,00
d) Total a favor del Funcionario				
				160,00

5. OBSERVACIONES

No.	Observación
1	Se reconoce el 100% de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 153 del 27/06/2016 y el Decreto 1274 del 13/12/2016; además se verifica las actividades del personal de conformidad con el Acuerdo 018 el cual se adjunta.
2	
3	

5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,
Miriam Jimenez Piedra
Miriam Jiménez Piedra
ANALISTA FINANCIERA

Quito, 20 de diciembre de 2016

Ministerio de Inclusion Económica y Social
MIES

CONTROL PRELIMINAR
PRESUPUESTARIO
CONTABILIDAD
TESORERIA
DESCONFORMIDADES

Favor atender requerimientos conforme a...

23/12/2016



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

Memorando MIES-SF-2016-0713-M

12-12-2016

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO

PUESTO QUE OCUPA:

ANALISTA TICs - SP2

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Esmeraldas, Esmeraldas

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Dirección de Soporte a Usuarios DSU-CGTIC

FECHA SALIDA (ddmmaa)

HORA SALIDA (hh)

FECHA LLEGADA (ddmmaa)

HORA LLEGADA (hh)

12-DICIEMBRE-2016

06H00

14-DICIEMBRE-2016

24H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

MARLON SERRANO ROSALES (DSU-CGTIC),

SALOME SHIKI (DAF-SF -VIE),

FRENZEL APOLO (ASESOR 3),

RAMIRO RODRIGUEZ (conductor)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

COMPROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDA EL PAGO EFECTIVO MÓVIL. APOYO PARA SOCIALIZACIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL 0018, SOCIALIZAR Y CAPACITAR A LOS TÉCNICOS EN TERRITORIO SOBRE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL MODULO DE GESTION DEL BONO DE ACOGIDA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL SISTEMA SIIMIES PARA PAGO DE BONOS (BAAA) PARA DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 16-ABRIL-2016 Y SUS RÉPLICAS.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE INSTITUCIONAL	CHEVROLET DMAX PEI1513	Quito- Esmeraldas	12-Diciembre -2016	06:00	12-Diciembre -2016	13:00
TERRESTRE INSTITUCIONAL	CHEVROLET DMAX PEI1513	Esmeraldas -Quito	14-Diciembre -2016	17:00	14-Diciembre -2016	24:00

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 3133828100
--------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
MARLON SERRANO ROSALES; C.C.# 1706581962
ANALISTA de Soporte a Usuarios DSU- CGTICS

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
ING. CRISTHIAN MIRANDA
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – CGTIC

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
ING. CRISTHIAN MIRANDA
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – CGTIC

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Ministerio de Inclusion Económica y Social
Fecha: 16 DIC 2016 Hora: 14:00
Firma: Inobau 6366 No. Trámite: 6366

Memorando Nro. MIES-SF-2016-0713-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2016

PARA: Sra. Lcda. Myriam Germania Quinchimba Álvarez
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: INFORMANDO VIAJE DE FUNCIONARIOS

De mi consideración:

En referencia al Memorando No. MIES-VIE-2016-0510-M de 25 de noviembre del presente año, mediante el cual se solicitó que los funcionarios Salomé Shiki y Marlon Serrano, este de la Corodinación de Tecnologías, se trasladen a la ciudad de Esmeraldas a fin de abrindar apoyo técnico relacionado a la operación del Acuerdo No. 0018 (Bono Acogida, Alquiler y Alimentación).

Con este antecedente me permito informar que fue necesario que los funcionarios retornen a la ciudad de Esmeraldas con el fin de conntinuar con el acompañamiento técnico detallado anteriormente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Alexandra Narcisa Guillén Salvatierra
SUBSECRETARIA DE FAMILIA, SUBROGANTE

Copia:

Sr. Lcdo. Fabricio Vicente Proaño Moreno
Viceministro de Inclusión Económica, Encargado

Sr. Mgs. Jose Frenzel Apolo Pereira
Asesor 3

Sr. Ing. Cristhian Alberto Miranda Ganchozo
Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación

Tnlg. Marlon Alberto Serrano Rosales
Servidor Público 2

Srta. Lcda. Yajania Salome Shiki Shimpiukat
Servidor Público 5

Marlon
Serrano
Monizance
Esmeraldas

Memorando Nro. MIES-SF-2016-0713-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2016

018

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES

Memorando MIES-SF-2016-0713-M
FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

15 de diciembre de 2016

DATOS GENERALES
APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:

SERRANO ROSALES MARLON ALBERTO

PUESTO QUE OCUPA:

ANALISTA TICs - SP2

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:

ESMERALDAS-ESMERALDAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:

DIRECCIÓN DE SOPORTE A USUARIOS DSU-CGTIC

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

MARLON SERRANO ROSALES (DSU-CGTIC),

SALOME SHIKI (DAF-SF -VIE),

FRENZEL APOLO (ASESOR 3),

RAMIRO RODRIGUEZ (conductor)

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS
OBJETIVO DE LA COMISIÓN

COMPROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDA EL PAGO EFECTIVO MÓVIL. APOYO PARA SOCIALIZACIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL 0018, SOCIALIZAR Y CAPACITAR A LOS TÉCNICOS EN TERRITORIO SOBRE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL SISTEMA INFORMATICO DEL MODULO DE GESTION DEL BONO DE ACOGIDA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL SISTEMA SIIMIES PARA PAGO DE BONOS (BAAA) PARA DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 16-ABRIL-2016 Y SUS RÉPLICAS.

ACTIVIDADES (DÍA, HORA)
Lunes 12 diciembre 2016.

- **06h00** Salida en transporte institucional desde Oficinas de SANCCO-VIE Quito a Esmeraldas.
- **13h00-14h00** Llegada a la ciudad de Esmeraldas, donde nos dirigimos a la Dirección Distrital Esmeraldas
- **14h00- 17h00** Revisión con coordinador UTS los convenios y procedimiento para realizar los pagos del Bono de Acogida Alquiler y Alimentación, revisión de memos enviados.
- **17h00-18h00** Merienda.
- **18h00 – 01h00** Revisión con Coordinador UTS en manejo de perfiles del Sistema Bono AAA perfiles Técnico, Coordinador UTS y Distrital.
- Revisión de Memos reversados y Procesados.
- Revisión, corrección y selección de Convenios, elaboración de solicitudes de gasto y generación de memos en Quipux y SIIMIES para procesar los pagos.

Se pernocta en la ciudad de Esmeraldas
Martes 13 de diciembre de 2016

- **08h00-13h00.** Reunión con el Equipo técnico: Analista Zonal, Coordinador UTS y Supervisora de Familia para revisar listados para cierre de convenios, Procesar cierres de convenios por cambio de modalidad.
- Revisión de listados de excepcionalidad para primeros pagos del Bono de Acogida Alquiler y Alimentación y atención a la ciudadanía en los balcones de servicios.
- Capacitación al personal Técnico TAF de Distrito Esmeraldas para reforzar el manejo adecuado del Módulo del Bono AAA en el Sistema SIIMIES perfil Técnico, perfil Coordinador UTS y Distrital.
- Reubicación de PCs e Instalación de nuevos Equipos para imprimir expedientes, revisar convenios y preparar documentación a ser escaneada.
- **13h00-14h00.** Almuerzo

- **14h00-17h00** Revisión de Bandejas, cierre de convenios y cambio de modalidades, revisión de convenios en memos rechazados.
- **17h00-03H00.** Generación de solicitudes para terceros a quintos pagos de pago Bono AAA, armado de memos borrador para solicitudes de pago.
- Envío de solicitudes de gasto y generación de memos en Quipux y SIIMMIES para terceros a quintos pagos de BAAA de acogida/alquiler y segundos a terceros de alimentación.

Miércoles , 14 de diciembre de 2016

- **08H00-13H00.** Capacitación al Coordinador UTS de Distrito Esmeraldas para reforzar el manejo adecuado del Módulo del Bono AAA en el Sistema SIIMMIES perfil Técnico, perfil Coordinador UTS y Distrital.
- Revisión de Bandejas del Perfil Técnico, Coordinador UTS y Distrital, explicación de procedimiento para solicitar e ingresar informes en sistema Bono AAA.
- Manejo de Bandejas del Perfil Coordinador UTS y Perfil Distrital y procedimiento para revisar Memos y Convenios devueltos, manejo de correcciones.
- **13H00-14H00** Almuerzo.
- **14H00-17H00** Capacitación sobre el seguimiento y formulación del informe para el segundo a quinto pago del BAAA.
- Generación de solicitudes de pago Bono AAA, acuerdos y compromisos con el equipo técnico de Esmeraldas.
- Reunión con equipo de apoyo del Coordinador UTS para definir Hoja de ruta para cumplir metas de procesamiento total de los convenios del Distrito Esmeraldas hasta el 15 de diciembre.
- **17H00.** traslado desde la ciudad de Esmeraldas a la Ciudad de Quito en transporte institucional.
- **24h00.** Llegada a las oficinas de la SANCCO-VIE en la ciudad de Quito.

PRODUCTOS

- Capacitación de Técnicos TAF en Manejo del Sistema de Bono SIIMMIES.
- Capacitación a Coordinador UTS y su equipo de trabajo en Manejo de bandejas y despacho de solicitudes de Pago en sistema Bono AAA SIIMMIES.
- Coordinar Instalación y reubicación de equipos.
- Revisión de Perfiles de operadores y Menús y del sistema del Bono AAA SIIMMIES.
- Generación de 19 memos, de solicitudes de pago del BAAA.
- Apoyar en el Procesamiento de 540 convenios del Bono AAA.
- Verificación de funcionamiento de Pago Efectivo Móvil en territorio.





DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

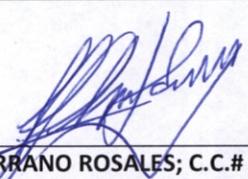
FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
12-12-2016	001-001-000001385	ALIMENTACIÓN	\$3.00
12-12-2016	001-001-000000145	ALIMENTACIÓN	\$6.00
13-12-2016	001-001-000000028	ALIMENTACIÓN	\$3.00
14-12-2016	002-001-0002829	ALIMENTACIÓN	\$3.00
14-12-2016	003-002-0003074	HOSPEDAJE	\$40.00
Total			\$55.00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	12-12-2016	14-12-2016	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06:00	24:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE INSTITUCIONAL	CHEVROLET DMAX PEI1513	Quito - Esmeraldas	12-12-2016	06:00	12-12-2016	13:00
TERRESTRE INSTITUCIONAL	CHEVROLET DMAX PEI1513	Esmeraldas - Quito	14-12-2016	17:00	14-12-2016	24:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
MARLON SERRANO ROSALES; C.C.# 1706581962 ANALISTA de Soporte a Usuarios DSU- CGTICS	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
	
ING. CRISTHIAN MIRANDA COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – CGTIC	ING. CRISTHIAN MIRANDA COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – CGTIC


ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS No. 6467
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD
Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC 1760001200001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN
Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2016-12-12 Hora 05:00 Hasta 2016-12-14 Hora 23:55

Motivo TRASLADAR A LA CIUDAD DE ESMERALDAS PARA COMPROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE BRINDA EL PAGO EFECTIVO MOVIL Y DETERMINAR OPORTUNAMENTE LAS ACCIONES APROPIADAS.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN
Fecha 2016-12-09

No. Comunicación MIES-VIE-2016-0578-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino ESMERALDAS

Kilometraje Inicio
161250 Km
Kilometraje Fin
162045 Km
3. DATOS DEL CONDUCTOR / A
Nombres RODRIGUEZ MANUEL RAMIRO

Cargo CONDUCTOR ADMINISTRATIVO

Número de Cédula / Pasaporte 1707976096

Tipo de Licencia E

162045 Km
4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO
Número de Placa PEI1513

Marca / Modelo CHEVROLET

Color GRIS

Número Matrícula A317121

5. DATOS DEL SOLICITANTE
Nombres MGS. JOSE FRENZEL APOLO PEREIRA

Cargo ASESOR 3

Realizado Por CIFUENTES ERAZO VINICIO ANDRES

Fecha de Emisión 2016-12-09


Buscar

C

SUB-SISTEMAS-MIES

GESTIÓN CONVENIO BONO (DISTRITAL)

REGISTRO

- ▶ Autorizar Gasto
- ▶ Habilitar Convenios para Seguimiento
- ▶ Consulta Convenio Bono
- ▶ Consulta de Memos

TRÁMITES (DIRECTOR DISTRITAL)

Zona: Zona Planificación 1 Distrito: DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES

Buscar

Limpiar

ACCIÓN	No. MEMO	DISTRITO	TOTAL BONO ACOGIDA /ALQUILER (\$)	TOTAL No. ACOGIDA /ALQUILER	TOTAL BONO ALIMENTACIÓN (\$)	TOTAL No. ALIMENTACIÓN	FECHA MEMO	BONO PRINCIPAL	ESTADO GASTO
<input type="button" value="C"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3915-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	3000.00	5	1000.00	5	2016-12-13 12:24:38.443	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="button" value="C"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3917-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	139500.00	186	37800.00	189	2016-12-13 12:41:12.017	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="button" value="C"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3918-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	1800.00	4	800.00	4	2016-12-13 13:11:31.977	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="button" value="C"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3934-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	150.00	1	0.00	0	2016-12-13 16:00:55.107	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="button" value="C"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3924-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	675.00	1	200.00	1	2016-12-13 16:20:31.617	BONO DE ALQUILER	PEND
<input type="button" value="C"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3906-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	2700.00	6	600.00	6	2016-12-13 16:32:49.647	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="button" value="C"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3908-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	0.00	0	1200.00	12	2016-12-13 16:51:36.237	BONO DE ALIMENTACIÓN	PEND

SUB-SISTEMAS-MIES

GESTIÓN CONVENIO BONO (DISTRIITAL)

REGISTRO

- ▶ Autorizar Gasto
- ▶ Habilitar Convenios para Seguimiento
- ▶ Consulta Convenio Bono
- ▶ Consulta de Memos

TRÁMITES (DIRECTOR DISTRIITAL)

CONSULTA DE MEMOS AUTORIZADOS PARA GASTO

Zona: Zona Planificación 1 Distrito: DIRECCIÓN DISTRIITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES

Buscar Limpjar

ACCIÓN	No. MEMO	DISTRITO	TOTAL BONO ACOGIDA /ALQUILER (\$)	TOTAL No. ACOGIDA /ALQUILER	TOTAL BONO ALIMENTACIÓN (\$)	TOTAL No. ALIMENTACIÓN	FECHA MEMO	BONO PRINCIPAL	ESTADO GASTO
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3939-M	DIRECCIÓN DISTRIITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	0,00	0	200,00	1	2016-12-13 11:17:16,777	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-3896-M	DIRECCIÓN DISTRIITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	5400,00	9	2400,00	12	2016-12-13 11:21:52,357	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-3897-M	DIRECCIÓN DISTRIITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	450,00	1	200,00	1	2016-12-13 11:23:29,997	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-3898-M	DIRECCIÓN DISTRIITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	600,00	1	100,00	1	2016-12-13 11:24:58,21	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3910-M	DIRECCIÓN DISTRIITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	900,00	2	200,00	2	2016-12-13 11:26:29,527	BONO DE ACOGIDA	PEND

(35 of 38)

29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 5

Zona: Zona Planificación 1 Distrito: DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES

Buscar Limpiar

ACCIÓN	No. MEMO	DISTRITO	TOTAL BONO ACOGIDA /ALQUILER (\$)	TOTAL No. ACOGIDA /ALQUILER	TOTAL BONO ALIMENTACIÓN (\$)	TOTAL No. ALIMENTACIÓN	FECHA MEMO	BONO PRINCIPAL	ESTADO GASTO
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3925-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	600.00	4	0.00	0	2016-12-13 11:41:55.357	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3927-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	300.00	1	0.00	0	2016-12-13 11:47:10.853	BONO DE ACOGIDA	PEND
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3911-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	1350.00	2	200.00	2	2016-12-13 11:51:27.567	BONO DE ALQUILER	PEND
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3912-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	0.00	0	100.00	1	2016-12-13 11:54:15.927	BONO DE ALIMENTACIÓN	PEND
<input type="checkbox"/>	MIES-CZ-1-DDE-2016-3913-M	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	3000.00	4	800.00	4	2016-12-13 12:15:50.93	BONO DE ACOGIDA	PEND

(36 of 38) 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 5

SUB-SISTEMAS-MIES

GESTIÓN CONVENIO BONO (DISTRITAL)

- REGISTRO
 - Autorizar Gasto
 - Habilitar Convenios para Seguimiento
 - Consulta Convenio Bono
 - Consulta de Memos
- TRÁMITES (DIRECTOR DISTRITAL)

009

328 - 572

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION:		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	572	26	10	16
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	006	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$8,105.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$8,105.40
TOTAL										

SON: OCHO MIL CIENTO CINCO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

PARA: ING. CARLOS GABRIEL CUADROS NAVARRO / DIRECTOR DE SOPORTE A USUARIOS
 C.C.: MGS. LOURDES IVONNE CERDA NIETO / DIRECTORA DE PLANIFICACION E INVERSION, ENC.
 C.C.: ING. MARIA FERNANDA ZURITA LEAL / DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ENC.
 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR VIATICOS AL INTERIOR PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACION DE TIC, SEGUN MEMORANDO No. MIES-CGTIC-DSU-2016-0096-M DE 25/10/2016, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PAPP MIES-2016. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 26/10/2016		

ACUERDO MINISTERIAL No. 0018

**Lcda. Lidice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1001, de fecha 17 de abril de 2016, declaró el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, por los efectos adversos de los eventos telúricos presentados el día 16 de abril del 2016; y, dispuso la movilización nacional en dichas provincias; de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; y, los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas, coordinen esfuerzos con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas que provoquen los eventos telúricos del día 16 de abril del 2016; mediante Decreto Ejecutivo No. 1101, de fecha 16 de junio de 2016, decretó renovar el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1116, de 15 de julio de 2016, el Presidente de la República del Ecuador, en vista de los movimientos telúricos ubicados en las provincias de Manabí y Esmeraldas, declaró el estado de excepción en dichas provincias; mediante Decreto Ejecutivo No. 1191, de fecha 13 de septiembre de 2016, renovó la declaratoria de estado de excepción en las provincias de Manabí y Esmeraldas; y, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1215, de fecha 14 de octubre de 2016, el Presidente de la República del Ecuador, declaró una vez más el estado de excepción en las provincias de Manabí y Esmeraldas”;
- Que,** la ejecución de los referidos Decretos Ejecutivos ha sido encargada a los ministros de: Coordinación de Seguridad, del Interior, de Defensa, de Finanzas, de Salud, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y al Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo del 2016, se reformó el Acuerdo Ministerial No. 000318, de 11 de diciembre de 2013, relativo a la Cobertura de Contingencias para la Atención Humanitaria y se emitieron las normas para operar el subsidio de transferencia denominado “Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación”;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 0002, de 25 de mayo del 2016, se reformó la Disposición Transitoria del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 0011, de 22 de julio del 2016, se reformó el Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016 y se derogó el Acuerdo Ministerial No. 0002, de 25 de mayo del 2016;
- Que,** la intensidad del evento adverso del 16 de abril de 2016 y las 2.772 réplicas sísmicas reportadas por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica

4

Nacional hasta la presente fecha, provocaron y siguen provocando un gran impacto en la población de las zonas directamente afectadas que fueron víctimas de varias situaciones, tales como pérdida de vidas, privación de sus viviendas, acceso al servicio de agua potable, alimentos, vestimenta y demás, por lo que, es necesario garantizar el goce efectivo de los derechos constitucionales de la ciudadanía afectada, salvaguardando su integridad, y atendiendo sus necesidades, entre ellas, el goce efectivo del derecho a la vivienda y a la alimentación;

Que, el Viceministro de Inclusión Económica, Encargado, mediante Memorando No. MIES-VIE-2016-0502-M, de fecha 17 de noviembre de 2016, dirigido a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, remitió el informe técnico elaborado por la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, en el que se argumenta la necesidad de reformar al Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, proyecto de reforma que fue remitido a este Despacho por la Coordinación General de Asesoría Jurídica mediante memorando No. MIES-CGAJ-2016-0462-M, de 18 de noviembre del 2016; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador,

ACUERDA:

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL No. 001, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016:

Artículo 1.- Reformar el artículo 1, de la siguiente manera:

1.1 Sustitúyase el numeral 5.1.3 del artículo 5, por el siguiente texto:

"5.1.3 El Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación consiste en:

a. *La entrega mensual de USD \$ 150 CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio físico dentro de su vivienda para el hábitat a una familia damnificada por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, siempre que se encuentre identificada como tal, en la base de datos del Registro Único de Damnificados -RUD, desglosados de la siguiente manera:*

a.1 USD \$ 135 CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por la acogida que brinda; y,

a.2 USD \$ 15 QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el pago de servicios básicos.

Adicionalmente, la entrega mensual de USD \$ 100 CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia damnificada para gastos de alimentación.

b. *La entrega mensual de USD \$ 135 CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio*

físico independiente de su lugar de vivienda (alquiler) a una familia damnificada por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, siempre que se encuentre identificada como tal, en la base de datos del Registro Único de Damnificados –RUD.

Adicionalmente, la entrega mensual de USD \$ 100 CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al representante de la familia damnificada para gastos de alimentación.

- c. La entrega mensual de USD. 100,00 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), al representante de la familia identificada por el MIES como damnificada, para gastos de alimentación”.

1.2 Sustitúyase el artículo 6, por el siguiente texto:

“Art. 6.- El Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación será entregado mensualmente mediante la modalidad de pago en ventanilla o cualquier otro medio, a través de la Red de Puntos de Pago asociados al Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Los pagos no serán acumulativos en caso de que el beneficiario no se acerque a cobrar mes a mes, salvo por caso fortuito o fuerza mayor, u otras causas no imputables a los beneficiarios.

Para el periodo de diciembre de 2016, previa autorizaciones del gasto realizadas por las Direcciones Distritales a la DANCCO, se podrán realizar habilitaciones correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto pago del Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación.

Para el efecto, las Direcciones Distritales deberán remitir las correspondientes autorizaciones de gasto a la DANCCO, hasta el 15 (QUINCE) de diciembre de 2016, con el objeto de que los beneficiarios puedan efectuar el cobro en el mismo mes de diciembre de 2016.”.

1.3 Sustitúyase el segundo inciso del artículo 9, el literal a.2), b.2), literal b.3) y el literal c.1), de dicho artículo, con el siguiente texto:

“El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de sus Direcciones Distritales, al menos una vez, de manera muestral, de conformidad con las normas de control generalmente aceptadas, realizará un informe de seguimiento y verificación del cumplimiento del convenio establecido entre la familia damnificada y la familia acogiente, mientras éste tenga vigencia.

En todos los casos, previo a autorizar el gasto correspondiente al sexto pago del Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación, las Direcciones Distritales deberán remitir a la DANCCO el informe de seguimiento correspondiente.

Una vez emitido el informe de seguimiento por parte de las Unidades Técnicas de Acompañamiento Familiar, el Director Distrital habilitará o suspenderá los subsiguientes pagos.

La obligación de remitir el formulario y convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente hasta el sexto pago, persistirá aún respecto de los casos en los que la Dirección Distrital disponga o llegare a disponer la suspensión de la autorización de gasto correspondiente, siendo de su exclusiva responsabilidad, los pagos realizados en virtud de dicha autorización de gasto sin la documentación de respaldo (convenio y formulario de aceptación)."

"a.2) Una vez que la familia acogiente haya recibido el primer pago, las UTAF, al menos una vez, de manera muestral, de conformidad con las normas de control generalmente aceptadas, realizarán el seguimiento al cumplimiento del convenio. En base a este seguimiento emitirán informes debidamente firmados por la persona que realizó el seguimiento y los enviarán a las Direcciones Distritales."

"b.2) Del tercer pago en adelante, las Direcciones Distritales recibirán los informes de seguimiento muestrales de las UTAF a fin de verificar su validez.

Una vez verificados, los informes de seguimiento muestrales se registrarán en el sistema diseñado para el efecto."

"b.3) Para pago del Bono de Acogida, las Direcciones Distritales, como autorizadoras del gasto, solicitarán mediante Memorando dirigido a la Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones (DANCCO), el pago de los casos presentados, adjuntando la documentación habilitante, entre la que constará el formulario de aceptación y el convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente, en formato digital. Los documentos originales reposarán en cada Distrito a nivel nacional, bajo su custodia y responsabilidad ante los organismos de control.

La documentación habilitante (formulario de aceptación y el convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente), podrá ser remitida por las Direcciones Distritales, hasta su requerimiento de autorización de gasto del sexto pago.

La obligación de remitir el formulario de aceptación y convenio suscrito entre la familia damnificada y la familia acogiente hasta el sexto pago, persistirá aún respecto de los casos en los que la Dirección Distrital disponga o llegare a disponer la suspensión de la autorización de gasto correspondiente, siendo de su exclusiva responsabilidad, los pagos realizados en virtud de dicha autorización de gasto sin la documentación de respaldo (convenio y formulario de aceptación)."

"c.1) Recibe el Memorando de la Dirección Distrital en el que consta el listado de las familias acogientes y damnificadas que recibirán las transferencias monetarias al igual que toda la documentación habilitante en formato digital; los documentos originales reposarán en cada Distrito a nivel nacional, bajo su custodia y responsabilidad ante los organismos de control.

La DANCCO recibirá el formulario de aceptación y convenio por cada caso en formato digital, salvo lo previsto en la Disposición Transitoria del presente Acuerdo.

En todos los casos, sin perjuicio de la remisión de la documentación habilitante en formato digital hasta la autorización de gasto del sexto pago, las Direcciones

Distritales son responsables ante los organismos de control respecto de la documentación original que mantendrán en su custodia.

Una vez verificada la documentación habilitante en formato digital solicitará la habilitación de los casos aprobados en la plataforma transaccional del MIES habilitada para el efecto."

Artículo 2.- Sustitúyase la Disposición Transitoria, por el siguiente texto:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA: *Con el objeto de garantizar de manera inmediata el acceso a los derechos constitucionales a la alimentación y a una vivienda adecuada y digna a las familias damnificadas por los eventos telúricos vinculados a los ocurridos el 16 de abril de 2016 y sus réplicas, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los: Decreto Ejecutivo No. 1001, de fecha 17 de abril de 2016; Decreto Ejecutivo No. 1101, de fecha 16 de junio de 2016; Decreto Ejecutivo Nro. 1116, de 15 de julio de 2016; Decreto Ejecutivo No. 1191, de fecha 13 de septiembre de 2016; y, Decreto Ejecutivo Nro. 1215, de fecha 14 de octubre de 2016; la primera y segunda transferencias por US \$ 150 que incluye el pago de servicios básicos, del subsidio denominado "Bono de Acogida, Alquiler y Alimentación" establecido en el presente Acuerdo, se entregarán al representante de las familias que a la fecha se encuentren brindando acogida dentro de sus viviendas a las familias damnificadas identificadas en el Registro Único de Damnificados o, en su defecto, a las familias damnificadas que aún no constan en dicho registro pero que acrediten su condición de damnificados con la documentación física que reposa en las Direcciones Distritales del MIES, y que en lo posterior queden registradas en el Registro Único de Damnificados. Los Directores Distritales en uno u otro caso autorizarán certificando las transferencias del subsidio sobre la base de la información constante en el Registro Único de Damnificados o en la documentación física que reposa en las Direcciones, según corresponda. Las subsiguientes transferencias se realizarán una vez que se haya suscrito el respectivo Convenio y se lo haya registrado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, de conformidad con el artículo 8 del presente Acuerdo Ministerial.*

Las transferencias económicas que se hayan efectuado al amparo de la presente Disposición Transitoria, se considerarán como el primer y segundo desembolso para la familia acogiente, en los casos de haberse producido tales transferencias."

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: De la ejecución del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, y sus reformas, se encargará el Viceministerio de Inclusión Económica, Subsecretaría de Familia, Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, respectivamente.

SEGUNDA: El Viceministerio de Inclusión Económica, emitirá la metodología correspondiente, para la aplicación del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, y sus reformas, en el término de cinco días contados a partir de la expedición de este instrumento.

TERCERA: Ratifíquese el contenido del Acuerdo Ministerial No. 001, de 19 de mayo de 2016, en todo aquello que no hubiese sido reformado mediante el presente instrumento.

001

03



DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 0011, de 22 de julio de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

Lda. Lidice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

A